



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.568/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales**, de fecha 04 de abril de 2025, en el cual se transfiere la Patente Rol 211388, de "Ana Cristina Alvarado Gutiérrez", a "Ramiro Flores Mollo", firmado ante Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; Memorando N°277, de fecha 24 de abril de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la Transferencia de la Patente Comercial ROL 211388, al contribuyente **Ramiro Flores Mollo**.



DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia** de la **Patente N° 211388**, desde **Ana Cristina Alvarado Gutiérrez**, a **Ramiro Flores Mollo**, en virtud de transferencia celebrada con fecha 04 de abril de 2025, firmado ante el Notario Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio; por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)